



MAR DEL PLATA, 02 de noviembre de 2022

VISTO la nota NO - 2022 - 95339 - SA-FAUD # UNMDP, obrante en el expediente EX - 2022 - 6271 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual el Secretario Académico de esta Facultad, Arquitecto Antonino Alberto D'Orso, solicita realizar un nuevo llamado del Concurso para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Estudiante de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, para desempeñarse en la cátedra: "Proyecto audiovisual III-IV", cuyo llamado inicial fue aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 56 - FAUD # UNMDP, modificada por la Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 31 - FAUD # UNMDP, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 120 - FAUD # UNMDP, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en el "Reglamento para la designación de Ayudantes de Segunda", aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Superior N°s 800/02, 609/14 y 730/14.

Que por medio del Artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 224 - FAUD # UNMDP se declara desierto el Concurso para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Estudiante de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, para desempeñarse en la cátedra: "Proyecto audiovisual III-IV", cuyo llamado fue aprobado mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 56 - FAUD # UNMDP, modificada por la Resolución de Decanato N° RD - 2022 - 31 - FAUD # UNMDP, refrendada por Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 120 - FAUD # UNMDP; y por su Artículo 2° se encomienda a la Secretaría Académica de esta Facultad considere la realización de un nuevo llamado.

Que el Secretario Académico propone establecer, para el citado concurso, la misma modalidad, Comisión Asesora y NUP que los obrantes en la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2022 - 56 - FAUD # UNMDP.

Que en la Ordenanza de Consejo Académico mencionada precedentemente, se indica que se ha asignado el NUP 1972/22 por la Dirección de Presupuesto, para la respectiva designación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite despacho favorable.

Lo resuelto en sesión ordinaria n° 517 del 26 de octubre de 2022.

Que la señora Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General, a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a Concurso -de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 700/01, modificada por las Ordenanzas de Consejo Superior N°s. 800/02, 609/14 y 730/14- para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante Estudiante (NUP 1972/22) de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual, para desempeñarse en la cátedra: "Proyecto audiovisual III-IV", con la integración de la Comisión Asesora que se detalla a continuación:

Docentes:

- Titular/Adjunto: Daniela MUTTIS

- JTP Cátedra: Marcela VICENTE

- JTP Área: Néstor Javier LÓPEZ

Estudiantes:

- Titular: Lucía DIAZ

- Suplente: Lourdes ROMERO

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la inscripción al concurso cuyo llamado se aprueba por el artículo precedente, se realizará en el período comprendido entre los días 14 y 18 de noviembre de 2022, en el Departamento Concursos de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el horario de 9:30 a 12:30 y de 14:00 a 15:30 horas, según se indica a continuación:

- La presentación de la planilla de inscripción con firma ológrafa y un ejemplar de la documentación en soporte papel, en el Departamento Concursos.

- La misma documentación en soporte digital se remitirá por correo electrónico a [faudconcursos@mdp.edu.ar](mailto:faudconcursos@mdp.edu.ar).

- El Departamento Concursos controlará la documentación presentada en papel y su correspondencia con la remitida en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Concursos y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la difusión del concurso cuyo llamado se aprueba por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° OCA - 2022 - 274 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano